

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/0003980/1997.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de julio de 1998.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

ACUERDO de 25 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos establece, en su artículo 23, que la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos. En el supuesto de no existir tales jefaturas, la competencia se atribuye a la jefatura de servicio o Secretaría General bajo cuya responsabilidad se gestione la función de Registro General de Documentos.

El principio de eficacia, proclamado como uno de los principios generales que han de regir en las actuaciones administrativas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace conveniente que se proceda a la delegación de competencias de expedir copias

autenticadas, al objeto de conseguir un mejor servicio al ciudadano.

La presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo anterior,

ACUERDO

Primero. Delegar en los/as titulares de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, atribuida a la Jefa de la Sección de Régimen Interior, a tenor de lo establecido en el art. 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

Segundo. En las copias que sean autenticadas en virtud de esta delegación ha de hacerse constar de forma expresa tal circunstancia.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de junio de 1998.- La Jefa de la Sección de Régimen Interior, Dolores Gamero Pérez.

ANEXO

1. Secretaría General Técnica.

En materia de contratación administrativa:

- Sección de Contratación.

2. Dirección General de Atención al Niño.

En materia de atención a los menores:

- Departamento de Programas Especiales.

- Departamento de Estudios y Formación.

- Departamento de Registro y Acreditación de Centros.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don José Antonio Martín Mingorance, actuando por sí mismo, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, referente a Resolución de 16.6.97 que pone fin al procedimiento de revisión de oficio de la Resolución 16/94 (15.7).

Recurso número 5.178 de 1997, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés

directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 9 de febrero de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Alfonso Joaquín González Utrilla, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 16.6.97 que pone fin al procedimiento de revisión de oficio de la Resolución 16/94 (15.7).

Recurso número 3.871 de 1997, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 21 de noviembre 1997.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace

público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña María Caridad Gotarredona Kindelan, representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud sobre Resolución de 22.4.98 que resuelve el concurso de méritos que se convocó por Orden de 23.12.97.

Recurso número 2.099 de 1998, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 15 de junio de 1998.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 15 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2427/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.

c) Número de expediente: 27/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación para la adquisición de equipos para la red de radiocomunicaciones para los Centros de Coordinación de Emergencias (Protección Civil) en Andalucía.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de entrega: Dirección General de Policía Interior (Serv. Protección Civil).

d) Plazo de entrega: 30 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones trescientas ochenta mil (7.380.000) pesetas.

Aplicación: 01.10.00.01.00.60300.21B3.

Importe: 7.380.000.

Anualidad: 1998.

5. Garantías. Provisional: Ciento cuarenta y siete mil seiscientas (147.600) pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica. Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/457.55.00.

e) Telefax: 95/421.18.39.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: las trece horas del vigésimo sexto día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El segundo día hábil, a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de la Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar.

En el tercer día siguiente al de la apertura de la documentación Administrativa (o el siguiente hábil, si ése no lo fuera o coincidiera en sábado) la Mesa procederá a las apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12 horas.